



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00892741--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"150 Años Formando Con Ciencia"

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Sra. Camila ANACABE en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que la Sra. Camila ANACABE, realice tareas de asistente administrativo, control de gestión integral de pagos, control de facturación, carga de facturas, realización de informes de gastos en relacionados a actividades legales en el marco de los distintos programas a cargo de la Secretaría de infraestructura Hídrica y Gasífera del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación, será solventado con recursos en el marco Convenio entre el Ministerio de Servicios Públicos de Córdoba y ésta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 1638/2021, renovación y fases sucesivas;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, con la Sra. Camila ANACABE (D.N.I:38.497.707), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Octubre 2025 y hasta el 31 de Marzo de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl